

## **PROPUESTA DE MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA LA PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DE SOLICITUDES DE PROGRAMAS OFICIALES DE POSGRADO**

Documento de referencia elaborado, de común acuerdo, por las siguientes Agencias de Calidad Universitarias:

- Agencia Andaluza de Calidad y Acreditación Universitaria
- Agencia de Calidad Acreditación y Prospectiva de las Universidades de Madrid (ACAP)
- Agencia de Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León (ACUCYL)
- Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Cataluña (AQU)
- Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Galicia (ACSUG)
- Agencia de Calidad Universitaria de las Islas Baleares (AQUIB)
- Agencia Canaria de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria (ACECAU)
- Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA)
- Comisión Valenciana de Acreditación y Evaluación de la Calidad Universitaria (CVAEC)

**Septiembre 2005**

## **PRESENTACION**

El presente documento de Memoria Justificativa para las solicitudes de aprobación de Títulos Oficiales de Posgrado ha sido elaborado, de común acuerdo, por el conjunto de las Agencias de Calidad Universitarias, y responde a su voluntad de coordinación y establecimiento de criterios comunes que faciliten el ejercicio de las funciones de evaluación que las Comunidades Autónomas les puedan encomendar.

Se trata de un documento que se orienta a servir de marco de referencia en el proceso de elaboración y autorización de implantación de los nuevos títulos. Por ello, está formulado con carácter general y abierto a las adaptaciones y ampliaciones que los organismos responsables de la autorización de estas enseñanzas de cada Comunidad Autónoma estimen conveniente introducir. Es, asimismo, independiente – y complementario- de los criterios de planificación estratégica de la oferta educativa de posgrado establecidos por las CCAA y de las normativas internas de las propias universidades.

Este documento persigue, por tanto, un triple objetivo:

- 1º) Proporcionar a las Universidades un instrumento útil para la elaboración de las propuestas de aprobación de estudios oficiales de Posgrado, de acuerdo con lo previsto en el Real Decreto 56/2005.
- 2º) Definir los contenidos sobre los que, en coherencia con criterios de acreditación de la calidad, debiera fundamentarse la emisión de informes previos a la autorización de implantación de estas enseñanzas.
- 3º) Armonizar las acciones de los organismos evaluadores.

El establecimiento en el sistema universitario español de Programas de Posgrado no sólo constituye una exigencia derivada de su integración en el Espacio Europeo de Educación Superior, sino también una oportunidad decisiva para actualizar la oferta educativa de las universidades adaptándolas a las exigencias formativas de la sociedad contemporánea. Comporta, asimismo, una excelente oportunidad para las universidades de incrementar sus niveles de calidad e internacionalización, favoreciendo la movilidad de estudiantes y profesores, así como el reconocimiento de los títulos emitidos. En fin, el proceso de establecimiento de estos nuevos estudios conlleva la oportunidad de configurarlos, optimizando los recursos disponibles, en función de los propios objetivos estratégicos de cada una de las universidades y de los

criterios políticos de planificación universitaria que establezcan las Comunidades Autónomas.

Por otro lado, la gran novedad en el proceso de homologación de los estudios universitarios lo constituye la introducción de evaluaciones externas al finalizar el período de implantación de sus enseñanzas. Estos procesos de evaluación externa constituyen una pieza básica del objetivo de establecimiento de un sistema de garantía de la calidad en las universidades europeas, formulado en la Declaración de Bergen, y de la propia construcción de un Espacio Europeo de Educación Superior. Resulta evidente, por tanto, la necesidad de una congruencia entre los criterios de calidad que puedan aplicarse para la aprobación de un título universitario y los criterios de evaluación que le sean exigible con posterioridad. Por ello, en esta propuesta de Memoria Justificativa se han recogido muchos de los que les serían aplicables en un proceso de evaluación externa sin incluir aquellos que únicamente serían exigibles tras el desarrollo efectivo de las enseñanzas.

Los contenidos de la memoria justificativa están también condicionados por la gran flexibilidad prevista en la legislación vigente sobre la estructura de los Estudios Oficiales de Posgrado. Estos deben configurarse en forma de Programas de Posgrado, que pueden estar integrados por uno o por varios títulos de Máster y/o Doctorado. Cabe también la posibilidad de que, dentro de un mismo Programa de Posgrado, existan títulos con un carácter de especialización profesional y, otros, con un carácter científico o de formación investigadora. A su vez, los contenidos formativos de un Programa de Posgrado pueden estructurarse en módulos y materias que pueden, parcialmente, ser comunes a varios Másteres. Además, el Doctorado, puede incluir cursos o seminarios de formación metodológica si así lo requiere la formación de los doctorandos. La propuesta de memoria justificativa que proponemos respeta esta flexibilidad y diversidad, así como la posibilidad del carácter interuniversitario de los Títulos de Posgrado, procurando, sin embargo, que la información solicitada a las universidades se atenga sólo a los datos necesarios para la evaluación previa de las propuestas.

## **MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA LA IMPLANTACIÓN DE PROGRAMAS OFICIALES DE POSGRADO**

El presente modelo recoge los puntos que deberían desarrollarse en la solicitud de implantación de Programas Oficiales de Posgrado por las universidades.

### **1. CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL PROGRAMA DE POSGRADO**

- 1.1. Denominación del Programa
- 1.2. Órgano responsable del Programa /Coordinador del Programa
- 1.3. Unidades participantes (Universidades, Departamentos, Institutos Universitarios, etc.)
- 1.4. Títulos que se otorgan dentro del Programa. Para cada uno de ellos:
  - 1.4.1. Denominación del Título.
  - 1.4.2. Institución que tramita el Título.
  - 1.4.3. Orientación o enfoque (Profesional, Investigador, Académico-Mixto)
  - 1.4.4. Número de créditos.
  - 1.4.5. Periodicidad de la oferta.
  - 1.4.6. Número de plazas a ofertar. Número mínimo de alumnos para su impartición.
  - 1.4.7. Régimen de estudios (Tiempo Completo/Tiempo Parcial)
  - 1.4.8. Modalidad de impartición (presencial, virtual, mixto)
  - 1.4.9. Periodo lectivo (anual, semestral, trimestral, variables según módulo y/o materia).
  - 1.4.10. Número mínimo de créditos de matrícula por periodo lectivo.

### **2. JUSTIFICACIÓN DEL PROGRAMA**

- 2.1. Referentes académicos.

Justificar la propuesta de Programa atendiendo a los siguientes criterios:

  - 2.1.1. Objetivos generales del programa en función de las competencias genéricas y específicas conforme a los perfiles académico, investigador y profesional.
  - 2.1.2. Adecuación a los objetivos estratégicos de la Universidad o universidades.
  - 2.1.3. Interés y relevancia académica-científica-profesional.
  - 2.1.4. Equivalencia en el contexto internacional.
  - 2.1.5. Adecuación del título al nivel formativo del Posgrado (descriptores de Dublín)
  - 2.1.6. Coherencia con otros títulos existentes (antiguos títulos propios y/o programas de Doctorado; oferta de plazas, matrícula, graduados, menciones de calidad, etc.)
  - 2.1.7. Líneas de investigación asociadas (grupos de investigación, proyectos en el último trienio, convenios, publicaciones, tesis, etc.) y en su caso, reconocimiento de la calidad de las mismas.
  - 2.1.8. Situación de la I+D+I del sector profesional.

2.2. Previsión de la demanda

Justificar con los análisis correspondientes la demanda previsible.

2.2.1. Datos de estudios específicos de análisis y previsión de la demanda académica, social y/o profesional

- Volumen de egresados en titulaciones previas
- Previsión de captación de otros entornos.

2.3. Estructura curricular del Programa.

Justificar la estructura general del Programa atendiendo a los siguientes criterios:

2.3.1. Coherencia del programa en función de los estudios que lo integran.

2.3.2. Estructura modular de los títulos integrados en el programa y relación entre los mismos.

2.3.3. En caso de Estudios de Doctorado:

- Formato del Doctorado
  - Líneas específicas de investigación.
  - Criterios para la dirección de tesis y trabajos.
- En su caso, seminarios, cursos metodológicos y otras actividades formativas preparatorias para la actividad investigadora.

### **3. PROGRAMA DE FORMACIÓN. ESTUDIOS/TÍTULOS**

Para cada uno de los títulos propuestos dentro del Programa, especificar:

3.1. Objetivos formativos incluyendo perfil de competencias

3.2. Estructura de los estudios y organización de las enseñanzas.

3.2.1. Módulos, materias/asignaturas (tipología, créditos y secuencia curricular), Practicum, trabajo fin de estudios (desarrollar en Anexo 1)

3.3. Planificación de las materias y asignaturas (Guía docente).

3.3.1. Objetivos específicos de aprendizaje.

3.3.2. Metodología docente: actividades de aprendizaje y su valoración en créditos ECTS

3.3.3. Criterios y métodos de evaluación.

3.3.4. Recursos para el aprendizaje

3.3.5. Idiomas en que se imparte

3.4. Prácticas externas y actividades formativas a desarrollar en organismos colaboradores (adjuntar información sobre convenios de cooperación).

3.5. Movilidad de los estudiantes: objetivos, momento, lugar, parte del plan de estudios a cursar y condiciones de estancia (Adjuntar información sobre convenios de movilidad).

### **4. ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DEL PROGRAMA**

4.1. Órganos de dirección y procedimiento de gestión.

4.1.1. Estructura y composición de los órganos de coordinación académica (del programa y de cada título que lo integra) y de los órganos de gestión y apoyo administrativo.

- 4.1.2. Gestión del expediente académico y expedición del título (especificar los procesos con especial detalle en el caso de títulos conjuntos)
- 4.1.3. Gestión de convenios con organismos y entidades colaboradoras, cuando proceda.
- 4.1.4. Planificación y gestión de la movilidad de profesores y estudiantes.
- 4.2. Selección y admisión
  - 4.2.1. Órgano de admisión: estructura y funcionamiento.
  - 4.2.2. Perfil de ingreso y formación previa requerida que habilita el acceso al programa (especificar por Estudios/Títulos si se diesen requisitos diferentes)
  - 4.2.3. Sistemas de admisión y criterios de valoración de méritos.
  - 4.2.4. Criterios para el reconocimiento y convalidación de aprendizajes previos (títulos/créditos de formación previa)

## **5. RECURSOS HUMANOS**

Especificar para cada titulación del programa (desarrollar en Anexo 2):

- 5.1. Personal docente e investigador (indicar participación de profesionales o investigadores externos a la universidad)
  - 5.1.1. Perfil/Cualificación (categoría académica)
  - 5.1.2. Experiencia docente, profesional e investigadora
  - 5.1.3. Dedicación
  - 5.1.4. Procedimiento de asignación
  - 5.1.5. En caso de estudios de doctorado, relación de profesores e investigadores encargados de la dirección de tesis doctorales.
- 5.2. Personal de administración y servicios: Cualificación y funciones.

## **6. RECURSOS MATERIALES**

- 6.1. Infraestructuras y equipamientos disponibles para el programa (TIC, laboratorios, bibliotecas y recursos documentales, etc.)
- 6.2. Previsiones, en su caso, de mejora de infraestructuras y equipamientos

## **7. SISTEMA DE GARANTÍA DE LA CALIDAD**

- 7.1. Órgano y personal responsable del seguimiento y garantía de la calidad del Programa
- 7.2. Mecanismos de supervisión del Programa
  - 7.2.1. Procedimientos generales para evaluar el desarrollo y calidad del Programa.
  - 7.2.2. Procedimientos de evaluación del profesorado y mejora de la docencia.
  - 7.2.3. Criterios y procedimientos de actualización y mejora del Programa.
  - 7.2.4. Criterios y procedimientos para garantizar la calidad de las prácticas externas.

- 7.2.5. Procedimientos de análisis de la inserción laboral de los titulados y de la satisfacción con la formación recibida.
- 7.2.6. Procedimientos de atención a las sugerencias/reclamaciones de los estudiantes
- 7.2.7. Criterios específicos de suspensión o cierre del Programa/Estudios específicos .
- 7.3. Sistemas de apoyo al aprendizaje autónomo del estudiante
  - 7.3.1. Tutoría y orientación académica: Acogida y fijación del Programa de Estudio de cada Estudiante
  - 7.3.2. Orientación profesional: Transición al trabajo/estudios de doctorado
- 7.4. Sistema de información/comunicación pública del Programa
  - 7.4.1. Vías de acceso a la información pública sobre el Programa
  - 7.4.2. Vías de acceso a información interna de los estudiantes

## **8. VIABILIDAD ECONÓMICA Y FINANCIERA DEL PROGRAMA**

Este apartado, contemplará los costes de funcionamiento y puesta en marcha del Programa, fuentes de financiación disponibles y necesidades adicionales de financiación.

- 8.1. Presupuesto de funcionamiento.
- 8.2. Ingresos de matrícula.
- 8.3. Financiación pública.
- 8.4. Otras fuentes de financiación.
- 8.5. Coste del personal docente y administrativo.
- 8.6. Política de becas.

**ANEXO 1**

**ESTRUCTURA CURRICULAR**

<b>TITULACIÓN:</b>								
<b>MÓDULO</b>	<b>MATERIA</b>	<b>DURACIÓN<sup>1</sup></b>	<b>TIPO<sup>2</sup></b>	<b>ESPECIALIDAD<sup>3</sup></b>	<b>Nº DE CRÉDITOS ECTS</b>	<b>HORAS DE APRENDIZAJE</b>		
						<b>TEORÍA</b>	<b>PRÁCTICAS</b>	<b>TRABAJO PERSONAL Y OTRAS ACTIVIDADES</b>
<b>TOTAL</b>								

<sup>1</sup> En número de meses indicando el/los semestres en que se imparte (ejemplos: 3 meses en el primer semestre = 3S1; segundo curso completo = 9 meses en semestres tercero y cuarto =9S3S4) (Posibilidad de considerar otra medida como semanas o trimestres)

<sup>2</sup> Obligatorio (O), Optativo (OP)

<sup>3</sup> En caso de incorporar especialidades, especificar a cual de ellas corresponde cada módulo o materia.



**ANEXO 2**

<b>DENOMINACIÓN DEL TÍTULO</b>
--------------------------------

<b>TABLA 1: PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR</b>					
	<b>NOMBRE Y APELLIDOS <sup>4</sup></b>	<b>UNIVERSIDAD / INSTITUCIÓN / ENTIDAD</b>	<b>CATEGORÍA <sup>5</sup> / CARGO</b>	<b>MATERIAS IMPARTIDAS LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN</b>	<b>Nº CRÉDITOS ASOCIADOS</b>
1					
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					

<b>TABLA 2: PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS</b>			
	<b>NOMBRE Y APELLIDOS</b>	<b>CATEGORÍA</b>	<b>FUNCIÓN QUE DESEMPEÑA</b>
1			
2			
3			
4			

<sup>4</sup> Se adjuntará una breve reseña personal de cada uno de los profesores según modelo adjunto.

<sup>5</sup> Catedrático de Universidad, Titulares de Universidad, Catedrático de Escuela Universitaria, Titulares de Escuela Universitaria, Ayudantes Doctores, Ayudantes no Doctores, Profesores Contratados Doctores, Asociados no Doctores, Asociados Doctores, Profesores Colaboradores, Personal investigador (Ramón y Cajal, Juan de la Cierva, etc.), Otros.

## RESEÑA PERSONAL DE DOCENTES E INVESTIGADORES

<b>NOMBRE</b>		
<b>APELLIDOS</b>		
<b>CATEGORÍA /CARGO</b>		
<b>UNIVERSIDAD/INSTITUCIÓN/ENTIDAD</b>		
<b>ACTIVIDAD PREVISTA</b>		
<b>MATERIA IMPARTIDA O LÍNEA DE INVESTIGACIÓN</b>	<b>CRÉDITOS</b>	
<b>TITULACIÓN ACADÉMICA</b>		
<b>TÍTULO</b>	<b>AÑO</b>	
<b>EXPERIENCIA DOCENTE, INVESTIGADORA Y/O PROFESIONAL</b>		
<b>ACTIVIDAD</b>	<b>CARGO</b>	<b>PERIODO</b>
<b>OBSERVACIONES</b>		